

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

JFPB/JAUS/Ifm.

INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA

LOTA, 13 de Diciembre de 2017.-

DECRETO N° 2092.-

Vistos:

a) Memorandum N° 10726 de fecha 30.11.2017, de Alcalde, que ordena investigación sumaria, para determinar responsabilidad administrativa, contra quienes resulten responsables en cobro de intereses por cancelación fuera de plazo en consumos de agua potable dependencia municipal, mediante Decreto de Pago N° 3847 de fecha 28.11.2017, según Ord. N° 307 de fecha 28.11.2017, de Jefe Administración y Finanzas, Sr. Juan Fernando Parra Bastias.

b) Lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18.883;

c) Ley N° 19.880, de 2008, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) D.F.L. N° 1 de 2006 de Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.-

e) Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registros electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Instrúyase Investigación Sumaria en contra de quien o quienes resulten responsables en los hechos denunciados, citados en letra a) de los "Vistos" y de cualquier irregularidad sobre el tema que se detecte durante la investigación.

2.- Designase investigador a doña **NANCY JOFRÉ HIDALGO, C. I. N°** Profesional, Grado 9° E.M.R.

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE**



Distribución:

- Dirección de Control.-
- Asesoría Jurídica.-
- Departamento de Personal.-
- Carpeta.-
- Pág. Web.-
- Archivo.-